

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/587
7 de julio de 2005

(05-3004)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

ACCIONES EN CURSO EN EL PAÍS DIRIGIDAS A FACILITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO MSF DE LA OMC

Declaración de la Republica Dominicana en la reunión celebrada los días 29 y 30 de junio de 2005

La siguiente comunicación, recibida el 30 de junio de 2005, se distribuye a petición de la Delegación de la Republicana Dominica.

1. Avanzado el proceso de actualización de la base legal y reglamentaria en Sanidad Agropecuaria. Se integró **el Grupo de Trabajo SAIA**, compuesto por representantes de instituciones del sector público, privado y de organismos de cooperación técnica, coordinados por el IICA, elaborándose dos propuestas modernas sobre la **Ley de Protección Fitosanitaria y la Ley de Protección Zoonosaria**, las cuales previa su discusión en futuros talleres y seminarios, con participación más amplia de los sectores interesados, serán presentadas al poder ejecutivo para su remisión y aprobación al Congreso Nacional.
2. Creación dentro de la Secretaría de Estado de Agricultura (SEA), mediante la Resolución No. 18/2005, del 8 de abril del 2005, del Departamento de Inocuidad Agroalimentaria, quien entre otras funciones monitoreará y será responsable de la dirección y operatividad del Programa Nacional de Vigilancia y Control de Residuos e Higiene de los Agroalimentos.
3. Aprobación de la integración de la **Comisión Científica de los Alimentos (COTECA)**, contempladas dentro del Proyecto de Apoyo a la Competitividad Agroalimentaria (PATCA) de la SEA, dentro de la Comisión Nacional para la Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC.
4. Establecimiento, mediante la Resolución de la SEA No. 20/2005 del **Plan Nacional de Vigilancia y Control de Residuos e Higiene de los Alimentos**, bajo la dirección el Departamento de Inocuidad Agroalimentaria y la consultoría técnica de la Comisión Técnico Científica de los Alimentos (COTECA).
5. Creación, mediante la Resolución de la SEA No. 19/2005, del 8 de abril del 2005 de la **Unidad de Gestión de Calidad**, dirigida a monitorear y a facilitar la documentación mediante manuales operativos, reglamentos, procedimientos, estándares técnicos, planes y registros en los Departamentos de Sanidad Vegetal, Sanidad Animal, de Inocuidad Agroalimentaria y en los Laboratorios de Diagnóstico y Control de Calidad e Inocuidad de Agroalimentos.

./.

6. Fortalecimiento de las actividades del Comité Nacional de la Aplicación de las MSF y Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC con la presentación de propuesta de modificación del Decreto 58-03, dirigida a facilitar sus mecanismos funcionales y operativos.
 7. Organización por la Secretaría del Comité Nacional para la Aplicación de MSF y Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC, para este mes de junio, de un Curso Taller sobre el Proceso de Notificación.
 8. Fue revisado con apoyo de la AID de los Estados Unidos el Programa Manejo Integrado de plagas y preinspección de vegetales orientales; basado en ese diagnóstico se está en proceso de modificación para su aplicación.
 9. Mediante sistema de trampeo, medidas de control biológico y tratamiento hidrotérmico fueron liberados los mangos dominicanos para la exportación hacia los Estados Unidos, exportándose el primer cargamento a principios de junio del presente año.
 10. Sobre nuestra integración a CIPF-Revisada; ya fueron tramitadas las comunicaciones correspondientes a la Dirección General de la FAO, con la aceptación del país.
-